



Lineamientos de
Servicio Social
Profesional Tetramestral /
Bimestral

Está en ti.

Contenido

I. Exposición de motivos y consideraciones	2
II. Consideraciones generales	2
Definición y Naturaleza.....	2
Carga Horaria y Obligatoriedad.....	2
Marco de Referencia ODS.....	2
Vehículo Académico.....	3
Misión del Agente de Cambio.....	3
III. De las definiciones operativas y figuras institucionales.....	3
El estudiante como Líder de Proyecto.....	3
Docentes VESS (Validador Especialista de Servicio Social).....	3
Figuras de Acompañamiento.....	3
Coordinación de Servicio Social.....	4
Direcciones de Nivel.....	4
IV. De los requisitos de ingreso, proyección e inscripción	4
Criterio de Temporalidad.....	4
Umbral de Acreditación Académica.....	4
Proceso de Proyección e Inscripción Automática.....	4
Responsabilidad de Verificación de Acceso.....	5
Casos de Baja Temporal o Académica.....	5
V. De la operación del curso proyecto ODS.....	5
Periodo de Ejecución.....	5
Obligatoriedad de Sesiones Sincrónicas.....	5
Política de Comunicación.....	6
Gestión de Incidencias.....	6
VI. De la metodología y cronograma de actividades	6
El Diagnóstico Situacional.....	6
Calendario de Hitos Académicos.....	6
VII. De la evaluación, validación y acreditación	7
Escala y Criterio de Aprobación.....	7
VIII. De la baja, seguimiento académico y sanciones	9
Automática por Inactividad (Criterio de Semana 14).....	9
Proceso de Reincorporación.....	9
Deshonestidad Académica y Faltas a la Ética.....	9
Sanciones.....	10
IX. Consideraciones finales	10
Casos No Previstos.....	10
Conservación de Documentación.....	10
Vigencia.....	10
Glosario de términos técnico-normativos	10
Sección de preguntas frecuentes (FAQ).....	11

I. Exposición de motivos y consideraciones

La Universidad Tecmilenio, en su compromiso inalienable con la formación de ciudadanos íntegros y profesionales con un alto sentido de responsabilidad social, establece los presentes lineamientos para regular el Servicio Social Profesional (SSP) en la modalidad Profesional Ejecutivo Tetramestral y Bimestral.

Considerando que el Servicio Social es un mandato legal y una etapa formativa obligatoria que permite al estudiante retribuir a la sociedad mediante la aplicación de competencias técnicas y éticas.

- a. Que el modelo educativo institucional prioriza el aprendizaje basado en proyectos de impacto real.
- b. Que es imperativo alinear el esfuerzo estudiantil con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- c. Que la estandarización de procesos asegura la transparencia, la calidad académica y la equidad en la evaluación de los estudiantes a nivel nacional. Se emite el presente cuerpo normativo para los ciclos académicos a partir de SD26 y AO26.

II. Consideraciones generales

Definición y Naturaleza.

El Servicio Social Profesional (SSP) se constituye como una unidad de aprendizaje vivencial de carácter obligatorio. Su propósito primordial es la consolidación de un "Liderazgo Social", donde el estudiante actúa como un agente de cambio capaz de diagnosticar, planear y ejecutar intervenciones que transformen positivamente su entorno inmediato.

Carga Horaria y Obligatoriedad.

Queda estrictamente estipulado que el cumplimiento del SSP requiere la ejecución de un total de 480 horas de impacto social verificable. Estas horas no son conmutables por experiencia laboral ordinaria ni por otras actividades académicas ajenas al curso "Proyecto ODS".

Marco de Referencia ODS.

Todo proyecto desarrollado bajo estos lineamientos deberá estar vinculado de manera biunívoca a, por lo menos, uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La omisión de este vínculo técnico será causal de rechazo inmediato de la propuesta de intervención.

Vehículo Académico.

El cumplimiento de la normativa se gestionará exclusivamente a través del curso denominado "Proyecto ODS". Este curso:

- a. No genera costos adicionales por concepto de inscripción.
- b. No otorga créditos académicos computables al plan de estudios, pero posee un estatus de "requisito de egreso obligatorio".
- c. Tiene una duración ininterrumpida de mínimo siete (7) meses.

Misión del Agente de Cambio.

El SSP busca fortalecer el compromiso ético del estudiante. Se espera que el estudiante no actúe como un espectador, sino como un gestor de soluciones sostenibles. El propósito de vida del estudiante debe verse reflejado en la calidad del impacto generado en la comunidad receptora, promoviendo la solidaridad y la ciudadanía responsable.

III. De las definiciones operativas y figuras institucionales

El estudiante como Líder de Proyecto.

El estudiante asume la responsabilidad total de la gestión de su Servicio Social. Sus deberes incluyen el diseño metodológico, la implementación ética del proyecto y la documentación exhaustiva de evidencias en la plataforma institucional.

Docentes VESS (Validador Especialista de Servicio Social).

Es la autoridad académica encargada de:

- a. Brindar asesoría técnica y metodológica continua, así como soporte en el uso de la plataforma.
- b. Validar la autenticidad y pertinencia de las evidencias de impacto.
- c. Asignar la calificación final basada en rúbricas de rigor institucional.
- d. Realizar el seguimiento en sesiones sincrónicas obligatorias.

Figuras de Acompañamiento.

Son los responsables administrativos de brindar orientación al estudiante sobre estatus de enrolamiento, comunicación (recordatorio) de fechas críticas. Actúan como el primer punto de contacto para la resolución

de dudas básicas operativas, en el caso de dudas más específicas canalizará con la figura de coordinación de Servicio Social.

Coordinación de Servicio Social.

Organismo centralizado que gestiona el enrolamiento masivo, brinda seguimiento y monitoreo en la ejecución de los estudiantes, asegura el cumplimiento fidedigno, valida y respalda la acreditación, emite la Carta de Acreditación final y supervisa que el proceso se mantenga dentro del marco de la legalidad vigente.

Direcciones de Nivel.

Instancia superior encargada de validar los listados de proyección enviados por la Coordinación de Servicio Social y de asegurar que el estudiante cumpla con el perfil de ingreso al programa.

IV. De los requisitos de ingreso, proyección e inscripción

Criterio de Temporalidad.

El Servicio Social Profesional iniciará de manera imperativa al comenzar el **segundo año** del plan de estudios del estudiante, siempre que se cumpla con la suficiencia académica descrita en el apartado de Umbral de Acreditación Académica.

Umbral de Acreditación Académica.

Es requisito técnico indispensable haber acreditado un mínimo de **ocho (8) certificados o dieciséis (16) materias** del programa académico vigente. El sistema de gestión escolar bloqueará la proyección de cualquier alumno que no alcance este umbral al momento del corte administrativo.

Proceso de Proyección e Inscripción Automática.

- a. **Fase de Integración:** La Coordinación de Servicio Social genera el listado de elegibles basándose en el historial académico.
- b. **Fase de Validación:** Las Direcciones de Nivel verifican que no existan impedimentos administrativos.

- c. **Fase de Notificación:** Docentes VESS informan formalmente al estudiante sobre su incorporación, detallando fechas de inicio y accesos a través de una sesión informativa en la que se da por inaugurado el ciclo del servicio social.
- d. **Fase de Enrolamiento:** La inscripción al curso Proyecto ODS se realiza de forma automática en la plataforma institucional.

Responsabilidad de Verificación de Acceso.

Es obligación del estudiante verificar el acceso al curso en la plataforma durante la primera semana del tetramestre o bimestre. De no visualizar el curso, el estudiante debe reportar la incidencia en un plazo no mayor a 48 horas a través del canal oficial: Serviciosocialtetramestral@servicios.tecmilenio.mx.

Casos de Baja Temporal o Académica.

Si un estudiante entra en estatus de baja temporal o académica en su programa de licenciatura, podrá continuar y finalizar su Servicio Social únicamente si mantiene activo su acceso al curso Proyecto ODS y continúa cumpliendo con las entregas programadas.

V. De la operación del curso proyecto ODS

Periodo de Ejecución.

El SSP comprende una duración mínima de siete (7) meses naturales, iniciando el primer día de clases del periodo académico asignado. Este tiempo es indivisible y no puede ser reducido bajo ninguna circunstancia de "adelanto de horas".

Obligatoriedad de Sesiones Sincrónicas.

El estudiante deberá asistir a un total de **cinco (5) sesiones sincrónicas** con el Docente VESS.

- a. **Sesión 1 (Lanzamiento e Inducción):** Dar a conocer las bases y lineamientos, así como, la definición del alcance y selección del ODS
- b. **Sesión 2 (Metodología y cronograma):** Validación del diagnóstico situacional.
- c. **Sesión 3 (Seguimiento):** Revisión de avances de implementación y bitácoras
- d. **Sesión 4 (Preparación):** Estructuración de la presentación ejecutiva.
- e. **Sesión 5 (Cierre):** Evaluación de impacto final y reflexión ética.

Política de Comunicación.

Toda interacción entre el Docente VESS y el Líder de Proyecto (estudiante) debe realizarse a través de los canales institucionales de la plataforma. No se reconocerán acuerdos o validaciones realizadas por medios externos (redes sociales o mensajería privada).

Gestión de Incidencias.

Cualquier cambio sustancial en el alcance del proyecto y/o la comunidad beneficiada debe ser notificado de inmediato al Docente VESS para su valoración y autorización expresa. De no contar con esta autorización, el proyecto podrá ser invalidado en su fase final.

VI. De la metodología y cronograma de actividades

El Diagnóstico Situacional.

El estudiante debe iniciar su intervención con un diagnóstico basado en indicadores de carencia social. Se requiere identificar una problemática real que sea susceptible de mejora a través de la formación profesional del estudiante.

Calendario de Hitos Académicos.

El curso se estructura con una serie de entregables con fechas declaradas:

- a. **Actividades Parciales (1 a 5):** Comprenden la bitácora inicial, el plan de acción, evidencias de ejecución temprana y seguimiento intermedio.
- b. **Avance Formal del Proyecto:**
- c. Documento técnico que demuestra el progreso del 50% de las actividades planeadas.
Presentación Ejecutiva: Defensa de los resultados ante el Docente VESS.
- d. **Entrega Final Integradora:** Portafolio completo con validación del docente VESS.

Política de Disponibilidad en Plataforma (Cierre de Ligas).

- Ligas de Actividades 1 a 5:** Permanecerán abiertas para su entrega o corrección hasta **un mes antes** de la fecha de término oficial del curso.
- Ligas Finales:** Las secciones de "Presentación de Proyecto" y "Entrega Final Integradora" poseen cierres estrictos según el calendario oficial. No se habilitarán prórrogas ordinarias para estos rubros.

VII. De la evaluación, validación y acreditación

Escala y Criterio de Aprobación.

La calificación se asigna en una escala de 0 a 100 puntos. El puntaje mínimo para considerar acreditado el Servicio Social es de **70/100**.

Ponderaciones de Evaluación (Basado en Bloques).

La evaluación se divide en cinco módulos de gestión:

Programación de Actividades				
Semanas	Módulo	Tema	Actividad	Ponderación
1	Módulo 1 Propósito ciudadanía	y Tema 1	Sesión sincrónica 1	5%
2			Actividad 1	5%
3			No hay entregas	
4			No hay entregas	
5	Módulo 2 Fase explora	Temas 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Sesión sincrónica 2	N/A
6			Actividad 2	5%
7			No hay entregas	
8	Módulo 3 Fase diseña	Temas 8, 9 y 10	Sesión sincrónica 3	N/A
1			Actividad 3	5%
2			No hay entregas	

3				Actividad 4	5%
4				No hay entregas	
5				Avance de Proyecto	20%
6				No hay entregas	
7	Revisión de calificaciones				
8	Entrega de calificaciones				
1	Módulo 4 Fase resultados	Temas 11 y 12	Sesión sincrónica 4	N/A	
2			Actividad 5	5%	
3			No hay entregas		
4			No hay entregas		
5	Módulo 5 Fase Cierre	Tema 13	Sesión sincrónica 5	5%	
6			No hay entregas		
7			Presentación de Proyecto	15%	
8			Presentación de Proyecto		
1			Presentación de Proyecto		
2			No hay entregas		
3			Entrega final de Proyecto		30%
4	Revisión de calificaciones				
5	Entrega de calificaciones				

Requisitos de la Evidencia Integral.

Para que un proyecto sea validado, el portafolio debe contener:

- Diagnóstico situacional y justificación.
- Descripción, objetivos, actividades y cronograma.

- c. Documento integrador de elementos y cumplimiento de objetivos del propio proyecto, que integre evidencias que permiten identificar al estudiante, el público o instancia de validación.
- d. Análisis de resultados y vinculación con las metas específicas del ODS seleccionado.

Emisión de la Carta de Acreditación.

Una vez que el Docente VESS otorga la validación favorable y la Coordinación de Servicio Social registra el cumplimiento, se emitirá la **Carta de Acreditación de Servicio Social**. Este documento es la única evidencia legal de haber cumplido con las 480 horas.

Indispensabilidad para Procesos Subsecuentes.

Queda establecido que la acreditación del SSP es un requisito **no negociable** para:

- a. Realizar la inscripción a la **Estancia Empresarial o Tetramestre Empresarial**.
- b. Iniciar cualquier trámite administrativo de egreso.
- c. Acceder al proceso de **Titulación**.

VIII. De la baja, seguimiento académico y sanciones

Automática por Inactividad (Criterio de Semana 14).

Todo estudiante que no registre actividad comprobable o entregas de actividades en la plataforma institucional al llegar a la **semana 14** del curso, será dictaminado con "Baja por Inactividad".

Proceso de Reincorporación.

El estudiante que cause baja o repruebe el curso será reinscrito de manera automática en la siguiente generación disponible del curso Proyecto ODS. Esta reinscripción se ajustará estrictamente al calendario institucional y no podrá forzarse en periodos intermedios.

Deshonestidad Académica y Faltas a la Ética.

Se consideran faltas graves sancionables con la reprobación inmediata y posibles sanciones disciplinarias adicionales:

- a. **Falsificación:** Alteración de firmas, sellos o testimoniales de la organización receptora.
- b. **Plagio o Reutilización:** Presentar proyectos de otros estudiantes, o copia de proyectos presentados y/o concluidos, de servicio social.
- c. **Simulación:** Generar evidencias de actividades no realizadas.
- d. **Suplantación:**
- e. Permitir que un tercero asista a las sesiones sincrónicas o realice las actividades en nombre del estudiante.

Sanciones.

Las sanciones serán determinadas por el Comité de Integridad Académica y pueden ir desde la anulación del periodo de Servicio Social hasta la baja definitiva de la Universidad, dependiendo de la gravedad de la falta.

IX. Consideraciones finales

Casos No Previstos.

Cualquier situación extraordinaria, conflicto de interés o incidencia técnica no contemplada en el presente documento será resuelta por la Dirección Académica del nivel en conjunto con la Dirección Operativa de Educación Remota.

Conservación de Documentación.

Es responsabilidad imperativa del estudiante conservar de manera digital y física una copia de su Proyecto Final, sus evidencias de impacto y su Carta de Acreditación original para cualquier cotejo posterior.

Vigencia.

Los presentes lineamientos entran en vigor a partir de su publicación, existiendo dos ciclos por año durante los periodos Sep- Abr y Ene-Ago.

Glosario de términos técnico-normativos

Acreditación: Reconocimiento institucional del cumplimiento total de los requisitos de Servicio Social.

Agente de Cambio: Perfil del estudiante que interviene proactivamente para resolver una problemática social.

Enrolamiento: Acto técnico de registro en el curso "Proyecto ODS".

Evidencia Integral: Acervo documental que demuestra fehacientemente la ejecución de las 480 horas.

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible): Llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza y proteger el planeta.

Sesión Sincrónica: Interacción virtual en tiempo real mediada por tecnología.

Tetramestre Empresarial o Estancia Empresarial: Periodo de tiempo en el cual el estudiante desarrolla e implementa un proyecto de alto impacto dentro de una empresa u organización.

VESS (Validador Especialista de Servicio Social): Docente con competencias específicas para la sanción de proyectos sociales.

Sección de preguntas frecuentes (FAQ)

¿Qué sucede si llego al segundo año pero solo tengo 7 certificados o 15 materias acreditadas?

Usted no podrá ser proyectado para el Servicio Social. El sistema requiere el cumplimiento estricto de los 8 certificados o dieciséis (16) materias. Deberá esperar al siguiente periodo en que cumpla con este requisito.

¿Qué ocurre si por motivos laborales no puedo asistir a una de las 5 sesiones sincrónicas?

La asistencia es obligatoria y forma parte de la calificación. En casos excepcionales, deberá presentar un justificante laboral formal al Docente VESS en menos de 48 horas para acordar una revisión alternativa, aunque la inasistencia reiterada compromete la aprobación.

¿Por qué la semana 14 es el límite para la baja por inactividad? Debido a la naturaleza del proyecto de 7 meses, un estudiante sin actividad a la semana 14 no cuenta con el tiempo técnico suficiente para completar las 480 horas de impacto real con calidad académica.

¿La Carta de Acreditación tiene fecha de vencimiento? Para efectos de titulación dentro del mismo plan de estudios, la carta no caduca. Sin embargo, se recomienda realizar el trámite de titulación de manera inmediata al cumplir con todos los requisitos.

¿Puedo realizar mi servicio social de forma individual o debe ser en equipo? El modelo del curso Proyecto ODS está diseñado para la ejecución individual del "Líder de Proyecto", asegurando que cada estudiante desarrolle sus propias competencias de liderazgo y responsabilidad social.

Si ya realicé servicio social en una carrera técnica anterior, ¿puedo revalidarlo? No. El Servicio Social Profesional es obligatorio por cada nivel educativo cursado (Licenciatura), de acuerdo con la legislación mexicana vigente.

¿A qué correo puedo escribir si tengo problemas con mi calificación final? Debe dirigirse primeramente a su Docente VESS. Si la duda persiste, puede contactar a: Serviciosocialtetramestral@servicios.tecmilenio.mx.

¿El proyecto puede ser de investigación teórica solamente? No. El SSP exige una intervención práctica con impacto social verificable. Proyectos puramente documentales o bibliográficos no serán acreditados.